



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 21 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN N° 26

VISTO:

El proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes “Boleta Única de Sufragio en soporte papel” de autoría del Bloque Encuentro Liberal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario adecuar y modernizar el sistema electoral de la provincia en pos del beneficio del ciudadano, así, la implementación de la boleta única significa reemplazar el antiguo sistema en uso que por la existencia de más de sesenta boletas de otros tantos partidos hacen difícil la elección en la mesa del cuarto oscuro.

Que, el sistema vigente requiere una urgente y vital reestructuración, ya que implica un derroche innecesario de impresión de millones de boletas, con alto impacto económico y ambiental por el uso de papel que posteriormente no se utiliza.

Que, la boleta única, favorece la equidad partidaria en la competencia electoral, dado que la generación y provisión de boletas queda a cargo del Estado, garantizando que las mismas siempre estén disponibles en cada mesa de votación, aun cuando una fuerza política no tuviere fiscales de mesa.

Que, otorga mayor libertad al elector, siendo esto una de sus grandes bondades, al estimular una marcación separada de opciones partidarias diferentes por cada categoría de candidatura, ya que con la boleta única el ciudadano elige un voto específico por cada categoría electoral y manifiesta expresamente su voluntad, con un tilde o una cruz en el casillero de la lista o candidato de su preferencia., lo que con la boleta partidaria, obliga al elector a tomarse el trabajo de cortar los diferentes cuerpos de la boleta y mezclar candidatos de diferentes partidos o frentes electorales en su voto, lo que históricamente siempre representó un porcentaje muy bajo.

Que, este método elimina el cuarto oscuro ya que contiene todas las opciones partidarias, ya sea para cada cargo o categoría de candidatura, o para todos ellos. Por dicho motivo, a los fines de garantizar el secreto del voto del ciudadano sólo hace falta un pequeño espacio privado dentro del cual aquel pueda proceder a marcar la o las boletas en cuestión, que son los denominados boxes, cabinas o casillas de votación. La boleta única agiliza el trámite de votación, y permite que las autoridades de mesa se ubiquen dentro del mismo espacio privado destinado al sufragio a través de la habilitación de dos o más boxes, cabinas o casillas de votación, lo que redundará en una dinámica de emisión del sufragio más ágil.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 21 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN N° 26

Que, es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante(HCD) apoyar, alentar y promover toda iniciativa que favorezca el progreso de la comunidad en general.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Boleta Única de Sufragio en soporte papel”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS el proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes “Boleta Única de Sufragio en soporte papel” que lleva la autoría del Bloque Encuentro Liberal.

ARTÍCULO 2º: Se agrega en la presente declaración un ANEXO, con el diseño de boleta estipulado en el proyecto.

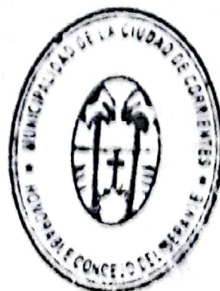
ARTÍCULO 3º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

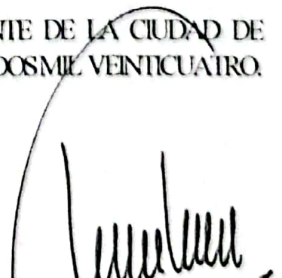
ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B.E.I.J

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOSMIL VENTICUATRO.


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 21 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 26

ANEXO

Elecciones Generales de la Provincia de Corrientes 2025 Sección Nº 01 Capital Circuito Nº 5º "B"

Línea A242		GOBERNADOR Y VICE											
ALIANZA ECO APPELLANO APPELLANO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Línea A425 ALIANZA FRENTE DE TODOS APPELLANO APPELLANO		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Línea P321 LOGO PARTIDO NOMBRE PARTIDO APPELLANO APPELLANO		25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36

Esc. MARTA I. BACHMANKO
 Secretaria
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Corrientes